

Comercio. Efectos segundo incremento Noviembre 2013



Análisis y planilla de cálculo editable de la suba del 24 por ciento del "Acuerdo Mayo 2013" del Convenio Colectivo de Trabajo 130/1975. **Aspectos salientes:** Tramos Mayo y Nov. 2013 y absorción total Feb. 2014; **Aporte extraordinario a OSECAC \$ 50 y postura de CAC sólo a afiliados**, ¿ingreso vía VEP o F. 120/A?.; **Contribución INACAP sin cambios.** Información de Pagos No Remunerativos (DJNR); **PLANILLA DE CÁLCULO ABRIL 2013 A ABRIL 2014. Subas** desde \$ 560 en Río Negro y Neuquén

INTRODUCCION

A partir de los sueldos devengados en Noviembre 2013, **se materializa la segunda cuota del incremento** para los empleados de comercio incluidos en el Convenio Colectivo de Trabajo 130/1975, según surge del ["Acta Acuerdo. Salarios. Comercio. CCT 130/1975. Subas. Mayo 2013"](#), [Tributum.com.ar, 16/05/2013 \(click acá\)](#) y cuyos aspectos analizáramos oportunamente desde: [Comercio: "Efectos del acuerdo Mayo 2013"](#), [Tributum.com.ar, 28/05/2013](#)

Recordamos que toda la información relacionada con la actividad mercantil, puede consultarse haciendo click en el Tema: ["Empleados de Comercio"](#)

ASPECTOS SALIENTES

Aumento No remunerativo y No acumulativo: ya se aplicó el "primer tramo" (*May-13 a Oct-13*) con una suba del 14% sobre básico de mayo 2013.

Nov. 2013: se aplica el "segundo tramo" en los haberes del mes de **Noviembre 2013 con una suba del 24%** (14% + 10%) sobre el básico de Mayo 2013 y hasta Enero 2014.

Feb. 2014: a partir del mes de **Febrero 2014** se aplica el "tercer tramo", que consiste en absorber el total con más el grossing, para que el neto del

empleado no varíe de enero a febrero (sólo variará por el impacto de la antigüedad en la parte del básico nueva)

INACAP: continúa vigente el valor de \$ 24,01, ya que abarca del período Mayo 2013 a Enero 2014. Recordamos que a partir de Febrero 2014, el mismo será de \$33,34

Aporte extraordinario a OSECAC: Continúa la controversia en relación a que si el descuento extraordinario y excepcional de \$50 por mes (*desde Mayo 2013 a Abril 2014*), se aplica sólo a empleados con OSECAC o a todos los empleados mercantiles, ya que fueron beneficiados por el acuerdo actual. Conforme publicáramos anteriormente, **entendemos que este descuento se practica a el 100% de los empleados de Comercio, estén o no afiliados a OSECAC**, sin poder dejar de mencionar que la Cámara Argentina de Comercio (CAC) opinó lo contrario desde: "[Comercio. Acuerdo Mayo 2013. Aporte OSECAC: La CAC dice no retener a todos](#)", [Tributum.com.ar, 08/06/2013](#)

¿Cómo depositarlo?: Continúa sin cambios las opciones que analizáramos desde: "[Comercio. Aporte mensual \\$ 50 OSECAC: ¿Formulario digitalizado o VEP?](#)", [Tributum.com.ar, 05/06/2013](#), que consisten en:

- Digitalizado y vía bancaria o pago Fácil: El Formulario 120/A se puede completar desde la pc ([bajar el mismo con códigos pre impresos y completar contribuyente, importe y periodo CLICK ACA](#))
- Volante de Pago Electrónico: se puede generar el VEP desde la página web de AFIP con Clave Fiscal, toda vez que el Contribuyente este habilitado para tal servicio y la posibilidad fáctica de abonarlo vía Link, Pagomiscuentas o Interbanking, **seleccionando para los haberes de Mayo 2013, los siguientes items:**

PANTALLA 1	PANTALLA 2	PANTALLA 3
<u>CUIL:</u> Seleccionar	<u>Impuesto:</u> Aportes Obras Sociales (302)	<u>Periodo Fiscal Mes:</u> 05
<u>Organismo Recaudador:</u> AFIP	<u>Concepto:</u> Obligación Mensual/Anual (19)	<u>Periodo Fiscal Año:</u> 2013
<u>Grupos de Tipos de Pagos:</u> Obras Sociales	<u>Subconcepto:</u> Obligación Mensual/Anual (19)	<u>Código Obra Social:</u> 126205
<u>Tipo de Pago:</u> Obras Sociales - Desde Julio 1994		<u>Importe a pagar. Aporte Obras Sociales:</u> \$ xxx

Información de Pagos No Remunerativos (DJNR): Luego de la homologación de la [Resolución 645/2013-ST \(Tributum.com.ar, 05/06/2013, click acá\)](#) a principios de Junio pasado, se debe indicar expresamente conforme el procedimiento detallado desde: "[Comercio: cumplimiento efectivo de la DJNR](#)", [Tributum.com.ar, 05/06/2013](#),

completando el sistema on line del fisco nacional con CLAVE FISCAL "DJNR":

Tipo de Norma: Convenio Colectivo de Trabajo

Tipo de Convenio: Otros

Otros Tipos de Convenio: 0130/75: CONFEDERACION GENERAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ COMISION COORDINADORA PATRONAL DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y OTRAS.

Jurisdicción: Nacional

Norma Homologante: Resolución

Organismo que emitió la norma: Secretaria de Trabajo

Nro. de Norma: 645

Año de emisión de la norma: 2013

PLANILLA DE CALCULO ABRIL 2013 A MAYO 2014

Adjuntamos con la presente, una exclusiva [planilla de cálculo editable en formato Excel editable \(click acá o al final de la nota en "descargar adjunto"\)](#) a los fines de apreciar la **incidencia en términos reales y relativos del aumento**, tanto para los Trabajadores como para la Empresa.

Dicho incremento afecta a todas las sumas fijas del CCT: Armado de vidrieras, adicional cajero, adicional de ayudantes de choferes y choferes propiamente dichos, como así también el presentismo y el adicional zona.-

Neuquén y Río Negro: El incremento aludido impactará para el personal de la zona del valle de Neuquén y Río Negro, en una suma que rondará los \$560 y \$590 de bolsillo, lo que implicará que los sueldos de netos de la actividad comenzarán desde los \$6.105 hasta los \$ 6.470 para las categorías maestranza "A" y auxiliar "C", respectivamente.-